



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0119

04 de febrero de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC043-2020”



EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad y el Acuerdo 009 de 2021 – mediante el cual se le asignan funciones al Vicerrector Académico, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC043-2020, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y BAÑOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA (FASE I)”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintinueve (29) de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 0024 del 18 de enero de 2021, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC043-2020, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y BAÑOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA (FASE I)”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (478.421.333,00) MCTE), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2037 del 10 de diciembre de 2020 por valor de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$71.763.200.00) MCTE y certificado de vigencia futura N° 150 del 29 de diciembre de 2020 por valor CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$406.658.133.00) MCTE, aprobada mediante Acuerdo N° 119 del 21 de diciembre de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que, dando cumplimiento al principio de anualidad, el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba, expide certificado de disponibilidad presupuestal N° 9 del 15 de enero de 2021 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (478.421.333,00) MCTE), para amparar la presente contratación.

Que el plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0067 de fecha 27 de enero de 2021, la Rectora (e) de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador

Que en fecha veintisiete (27) de enero de 2021 a las 9:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTE

GERMAN ALFREDO ORTIZ CALA

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0119
04 de febrero de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC043-2020”



Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
GERMAN ALFREDO ORTIZ CALA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente GERMAN ALFREDO ORTIZ CALA, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	500 Puntos	200
2. Propuesta Económica	400 Puntos	400
3. Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos	100
CALIFICACIÓN TOTAL		700

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC043-2020, al proponente GERMAN ALFREDO ORTIZ CALA.

Que el día 01 de febrero de 2021, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Vicerrector Académico de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC043-2020, cuyo objeto es el: “MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y BAÑOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA (FASE I)”, al proponente GERMAN ALFREDO ORTIZ CALA, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0119

04 de febrero de 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC043-2020"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$478.421.333.00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ARISMENDY MARTINEZ

Vicerrector Académico

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación

Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1